

RESOLUCIÓN N° 41 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, PROFESIONAL TÉCNICA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO - CIENTÍFICO EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 22 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2024.

Asunción, 19 de enero de 2024.-

VISTO:

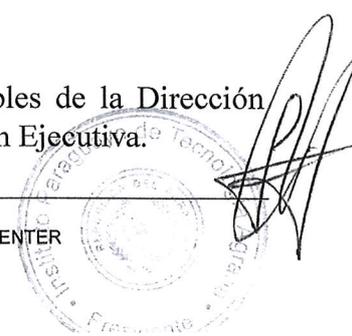
El Memorando de fecha 04 de enero de 2024, presentado por la Ing. Agrop. MSc Marta Fernández Encargada de Despacho Centro de Investigación Capitán Miranda –IPTA por el cual solicita autorización, a efectos de que la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con cédula de identidad número 5.260.729, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Profesional Técnica en el Laboratorio de Biotecnología de ese Centro de Investigación, realice tareas de apoyo técnico - científico en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 22 de enero al 2 de febrero del año en curso, (Expte. MEI N° 4-961-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en el expediente la nota suscrita por la Encargada de Despacho del CEMIT, donde se solicita el concurso de la citada profesional, en las tareas de investigación que se estarán realizando del día 22 de enero al 2 de febrero del año en curso, en el Laboratorio de Biotecnología del CEMIT, en el marco del inicio de las tareas que serán llevadas a cabo en el marco de los proyectos de I + D PINV01-110 “Análisis transcriptómico del efecto de la trasnlocación 2NS/2AS sobre la respuesta del trigo hexaploide infectado con *Pyricularia pennisetigena*” y PINV01-776 “Evaluación de la Estructura genómica y diversidad en patotipos del patógeno *Pyricularia sp. Causante de la enfermedad Bruzone en cereales*”, adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), según Resolución 649/2023, en la cual la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, se encuentra asociada, según Memorando de entendimiento adjunto.

Que, obra igualmente en el expediente copia de las notas IPTA 411 y 422, de fechas 14 y 15 de diciembre de 2022, suscritas por el señor Presidente del IPTA, dirigidas a la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), donde se señala el interés del IPTA de ser parte de los proyectos de investigación citados más arriba, con la participación, como Investigador Asociado/formación de la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero.

Que, dicha solicitud cuenta con los pareceres favorables de la Dirección General de Programas de Investigación y de la Dirección Ejecutiva.



RESOLUCIÓN N° /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, PROFESIONAL TÉCNICA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO - CIENTÍFICO EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 22 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2024.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 27/2024, de fecha 22 de enero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.A. N° 16/2024 de fecha 29 de enero del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: “*Del Análisis realizado al expediente..., considera que lo solicitado se ajusta a derecho, y en consecuencia se recomienda conceder la solicitud de apoyo a la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, la cual brindará sus servicios en el Laboratorio de CEMIT, del 22 de enero al 2 de febrero del año en curso, en el marco de los Proyectos de I + D arriba citados.*”

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con cédula de identidad número 5.260.729, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar tareas de apoyo técnico - científico en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el marco del Convenio IPTA – CAPECO – INBIO, del 22 de enero al 2 de febrero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. LORENZO MEZA
Encargado de Despacho